

No 24.

sesion ordinaria celebrada en segunda Convocatoria por la Comision Municipal Permanente el dia 31 de marzo de 1967. En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y once minutos del dia treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunió en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Cortes, D. Guillermo Sureda Melendez, la Comision Municipal Permanente con asistencia de los Sres. Vocales de Alcalde, D. Pablo Sans Graña, D. Juan M. Fiol Cruz, D. Jaime Riera Sureda, D. Miguel Angel Saurer Hull, D. Jose M. Perierro Ramplull, D. Gabriel Sans Dubois, D. Borjoso Oliver Gutierrez, el Interventor de Fondos D. Augustin Lobe Ro Ferrandones, y asistido de un el infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesion ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y doce minutos, el Sr. Presidente abre la sesion, dando lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.  
Ha sido retirado del Orden del Dia

seguidamente se da cuenta de que por disposicion superior ha sido retirado del Orden del Dia, el expediente inserto en el mismo con el numero 2, propuesta inclusion finca sita en calle Picornell 55, en Registro Municipal de Solares e inmuebles de Edificacion Forzosa.

3.  
Se acuerda incluir en Registro de Solares e inmueble Edificacion Forzosa, finca sita en Calle Pedro Sobera 27-29.

Este segundo se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuacion:  
1.- Aprobar los informes emitidos por el Arquitecto Municipal Sr. Jaume con el 1º 13 de el Jefe de los Servicios Tecnicos Sr. Izquierdo y del Sr. Secretario Municipal Sr. Montorell de fecha 16 y 20 del actual respectivamente, y en su consecuencia incluir en el Registro Municipal de Solares y otros inmuebles de Edificacion Forzosa, en la finca propiedad de Sr. Maria Fiol Graña, y en su nombre y representacion ha intercedido D. Miguel Barcelo Ferris, sita en esta Ciudad en calle de Pedro Sobera numeros 27, 29 y 29-A, finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad

en este Partido, al folio 186, tomo 2.211 Archivo, libro 358 Ayuntamiento, sección Termino, finca nº 12.593, y descrita como "casa de planta baja y piso, con colinas señalada con los números 27429 de la calle de Pedro Robra, edificada en un solar de 289 m<sup>2</sup>, procedente del predio con Cortes, lindante por Norte y Oeste, con remanente del citado predio, por Sur, con la calle 18, llamada hoy de Pedro Robra, y por Este, con casa, antes solar de Mariano Sierra, actualmente de sus herederos.

Inclusión que se estima procedente por hallarse incluida en el art. 5-5<sup>a</sup>-a) del Reglamento de Edificación Forzosa y Ayuntamiento, de Solares vigente, por existir un volumen edificado de 1.010'06 m<sup>3</sup>. Superior al 50% del volumen mínimo autorizado por las O.M. de la Construcción en relación con la superficie aprovechable, que es de 1560 m<sup>3</sup>, según informe de los Servicios Técnicos Municipales, y por lo tanto calificada como "edificación invariable".

Sobre la descrita finca no pesan cargas de ninguna clase, existiendo un arrendamiento a favor de S. Antonio Perello Company quien ocupa el nº 27-1<sup>o</sup> del indicarlo número.

2<sup>o</sup>. - Que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144-2 de la Ley de 12 de Mayo de 1956 sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, dicho solar pasará a venta forzosa si transcurridos dos años desde la inclusión al plan, el propietario no hubiera iniciado las obras, o no las hubiera iniciado con ritmo normal.

3<sup>o</sup>. - Que se comuniquen a la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares, en las partes interesadas, exponiéndose en el Tablón de anuncios de estas Cortes Consistoriales, la inclusión de referencia.

4<sup>o</sup>. - Que se solicite certificación del precedente menudo al objeto de dar cumplimiento al ordenado en el art. 18-2 del Reglamento de Edificación Forzosa y Ayuntamiento.



Registro Municipal de Solares vigente, para su inscripción marginal en el Registro de la Propiedad de esta Partida. Subsiguientemente se acuerda aprobar la validez del auto licitatorio celebrado el día 15, continuado el 20 de marzo, del corriente, y adjudicar definitivamente de la licitación para las obras de pavimentación con hormigón asfáltico y construcción de alcantarillado urbano en la calle de Blanquerma, desde P.º Payesa hasta San Frai; pavimentación asfáltica y alcantarillado urbano en tramos de las calles de Padre Molinas - Centre Blanquerma y General Riera; Dr. Feliu, entre Blanquerma y General Riera; pavimentación asfáltica calle San Joaquín, entre las de Padre Molinas y Dr. Feliu; alcantarillado urbano en tramo calle San Joaquín, entre Dr. Feliu y Dussias Martí; calle General Riera, entre las de Dr. Andrés Feliu y Luis Vives; obras canalizaciones subterráneas en zona de todo sitio rodado para futuras instalaciones de alumbrado público en tramos de las calles de Padre Molinas, Dr. Andrés Feliu y San Joaquín de esta Ciudad. al Contratista D. Andrés Ferrer Pous, en representación de Ferrer Pous S.º R.º L.º, por la cantidad de 1.568.999 pesetas, por ser la más ventajosa en sus condiciones aprobadas al efecto, toda vez que por parte del licitador se han cumplimentado todos los requisitos exigibles para estos casos, sin que se haya producido reclamación y ni protesta alguna en plazo legal, procediéndose a la formalización de correspondiente contrato de escritura pública, debiendo el firmatario constituir la fianza definitiva de 74.714'33 pesetas; acordándose igualmente la devolución de los depósitos constituidos por los restantes licitadores.

H. Se acuerda adjudicar la obra de pavimentación con hormigón asfáltico y construcción de alcantarillado urbano en la calle de Blanquerma y otras.

5 y 6. Se acuerda aprobar

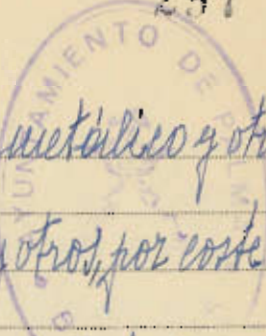
subsiguientemente se acuerda aprobar dos informes emitidos por el Ingeniero Municipal al Sr. Botell

del informe que Formaris, a efectos de que se pueda entender el Acta  
niero Municipal de Recepción Definitiva de las obras de instalación  
electros extensión de alumbrado público en calles Domingo Ramón y  
ta. Recepción Definitiva y otras de iluminación tipográfica en calle  
neta, Diana y otras, llevadas al cabo las primeras por D. Bernardo Castell; y las segundas por  
D. Antonio Mas.

7. Se acuerda realizar obras de vallado de un solar propiedad de este Ayuntamiento, sito en la calle Tomas Forteza, en  
solar propiedad de D. Juan Marañal, aprobando el  
este Ayuntamiento, siguiente proyecto y presupuesto, así como pliego  
calle Tomas Forteza, de condiciones que han de regir las citadas  
encargando las al contratista D. Juan Perelló Cerdá.  
El presupuesto total y global se eleva a la cifra de  
pesetas: 173.167'66, pagaderas con cargo a la par-  
tida 163 del vigente Presupuesto de Gastos.

8. Seguidamente se acuerda la realización de las obras  
de muralla realig de alumbrado en solar propiedad de este Ayuntamiento  
nue obras de muralla, sito en la calle Tomas Forteza, angular de Juanita  
de fierros en solar propiedad de D. Juan Marañal, aprobándose el proyecto y presupuesto redal  
propiedad de este Ayuntamiento por el Ingeniero D. Labres, así como el pliego de  
condiciones que han de regir dichas obras, encargando  
las al contratista D. Juan Perelló Cerdá.  
El presupuesto total y global de dichas obras se eleva a la  
cantidad de 136.097'45 pts., pagaderas con cargo a la par-  
tida 163 del vigente Presupuesto de Gastos.

De 9 a 15. Seguidamente se acuerda la adquisición y pago  
de materiales de orden diverso para las obras  
de seguir. se resume a continuación:  
de D. Francisco Benito, Industria Eléctrica, una parte  
de de lamparas, por valor de 45.566'54 pesetas.  
de talleres de Electricidad, lamparas y otros, por valor de  
4.537 pesetas.  
de D. Juan Marañal, canchales, estanterías, remendar maderas,  
por valor de 19.948 pesetas.



A. D. Daniel Pérez, Electricidad, un armario metálico y otros, por coste de 17.929 pesetas.

De Casa Cochina, 15 kg. de cristal plástico y otros, por coste total de 11.178 pesetas.

A. D. Salvador Vitorals Mercedal, 19 juegos encajonados, para folios y otros, por coste total de 10.516,50 pesetas.

A. D. Marián Rodríguez, 6160 Kg. cemento y otros por coste total de 12469,99 pesetas.

17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Se acuerda autorizar a esta para la instalación de estación transformadora y apertura de zanjas para la línea y obra de apertura de zanjas.

Equivalente a anterior, en las mismas condiciones de tiempo que figuran en sus respectivos expedientes para autorizar la obra para la instalación de Estación Transformadora; y la misma para apertura de zanjas, así como a GESA para igual concepto; exigíendose una garantía mínima de 12 meses. Los contratistas auto-empresarios deberán notificar el inicio de las obras en tres y a la Cia. Telefónica Nacional, a efectos de evitar interferencias y las zanjas deberán tener un mínimo de un metro de profundidad, desde el nivel de la calzada hasta la parte superior del tendido.

Obras que se autorizan: La GESA: Apertura de zanjas en las calles de: San Fiol y Plaza Col, con plazo de veinte días para la obra. Benasar, San Juan, San Martín y San Sebastián. Con plazo de diez días para la obra de canalización de la calle M. Aguilo.

Construcción Estación transformadora subterránea en la calle de Francisco Fiol y Juan. - apertura de zanjas en las calles de F. Fiol y Juan y C. Blanquerna, con plazo de ejecución de tres meses para la C. transformadora y 90 días para las zanjas.

Apertura de zanjas en calles: Capitán Cepeda, Montañez, Consignatario, Lluvia, Despliegue, Francisco Sancho, yaquel Sabres, Obispo Manresa, Pintor Bernal, Periferia, Bóveda de Sanja, San Miguel, Santa Catalina, Brouas, Plaza, San Vicente Ferrer, calle 208 y apertura de zanjas para instalaciones en calle Juan Marañal, Juan Marañal, Juan Marañal, frente a número 35.

265 y frente a calle Padre Vireas; Juan Maragall frente a  
 S. M. Bover; Juan Maragall era. Av. 9. Primo de Rivera; Juan  
 Maragall entre S. M. Bover y Torres Guedo; Juan Maragall  
 frente a S. Forteza; Juan Maragall entre S. Guedo y S.  
 Lega; Juan Maragall entre S. Primo de Rivera y S. M. Bover  
 Forteza; Av. 9. Primo de Rivera, entre S. M. Bover y Juan  
 Maragall; Av. 9. Primo de Rivera entre Paseo Aragonés  
 y Paseo O.; Paseo O. entre P. Torres Guedo y 9. Primo de Ri-  
 vera; Ca. Torres Guedo entre calle Juan Maragall y Paseo  
 O.

M. Suaya: yonja en calles Maragallanes, Pl. Buen Con-  
 sejo y calle S. M. Bover, con plazo de cinco días por acometida.  
 En Paseo Las Rocas, San. Domini, S. V. Ferrer, capitán de  
 la Montaña y Falangista, San. Juan, Parque de la  
 Prosperidad, con plazo de cinco días por acometida.  
 En calle Joaquín M. Bover, Pescadores y calle 347, calle  
 217, cruzando la de S. V. Ferrer, con plazo de cinco días  
 por acometida.

En calle Cine, Av. 9. Prado, Pl. 4. de Alcalá, Montpellier,  
 calle S. n.º 52; Cap. Pascual Fortuny, con plazo de cinco  
 días por acometida. En calle General F. Ortega, Pl. M. de  
 Montpellier, Alca. 38, 40 y 42; M. Mador Vilecano y la  
 ballar D. S. M. B. con plazo de 10 días por obras de  
 prolongación en la calle M. Vilecano, y cinco días  
 para el resto de obras, cada una.

25.

Se acuerda auto-  
 rizar obras a parti-  
 culares permitidos en  
 función.

Equivalencia se acuerda, en las mismas condiciones  
 de siempre que obran en sus respectivos expedientes,  
 conceder los siguientes permisos para obras a parti-  
 culares permitidos en función: A. D. Micaela Catalán, obrera, para construir  
 cochera en la calle 194 (breval); las obras no excede-  
 rán de dos meses. - A. D. Bartolomé Garras Roguera  
 para en el edificio en construcción de la calle 350 (breval)  
 proceder a la edificación de una planta sótano. Las  
 obras no excederán de quince meses. - A. D. Víctor Fum  
 del Fábregas, construir un edificio en la calle Av. Las  
 obras no excederán de veinte meses. - A. D. Antonio



bert Paulino, efectuar obras de reforma en un local de su propiedad sito en la esp. Conquistadora n.º 4. Las obras no excederán de seis meses. - A D. Francisco María Wall, construir un edificio en la esp. Duñellou. Las obras no excederán de treinta meses. - A D. Gabriel Montorill, sesui para en la finca de su propiedad de la esp. Cristóbal Real proceder a la ampliación de las puertas de entrada. Las obras no excederán de treinta días. - A D. Jaime José Louho, efectuar obras de ampliación en la esp. Obispo Maurín n.º 11. Las obras no excederán de dos meses. - A D. Enrique Vives Gavito, efectuar obras de reforma interior en la calle Trafalgar n.º 55 (Coll. de la Reboasa). Las obras no excederán de un mes. - A D. Miguel Ramón Montero, propietario de los pisos 3 al 5º de la calle General Mola, para efectuar obras de reforma en dichos plantos pisos. Las obras no excederán de sesenta días. - A la Hermandad del Trabajo de Madrid y en su nombre a D. Luis Felipe de Benito Rojas, como Vicepresidente de la misma, para en las obras de ampliación de la finca de la calle de la Ribera, efectuar nuevas ampliaciones. El plazo de dichas obras queda convalidado en el de la licencia anterior. - A D. Juan María Varro Ortega, efectuar obras consistentes en la distribución superior de la planta piso 4º de la calle Santa Catalina. Las obras no excederán de ocho meses.

26, 27, 28 y 29.  
 de acuerdo con el  
 cuatro permisos para  
 obras supeditadas  
 a inscripción Regi-  
 stral de Propiedad.

De lo seguido se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en continuación.

26.- Conceder permiso a D. Antonio Aquiló Borrero y D. Luis Borreras, para en un solar de su propiedad sito en la calle Mecánico Urbanización Loretines, construir un edificio destinado a vivienda en los planos que acompañan y suscritos por el Arquitecto D. Antonio Ferrnández. Las obras no excederán de diez y ocho meses y no podrán iniciarse hasta que no se hubiera publicado por escrito al Ayuntamiento en los nombres del Arquitecto que ha de dirigir las y de

La empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones consten la autorización o conformidad de los designados (Art. 29 de los D.O. M.M. de la Construcción vigente) y sin que presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

24. - Conceder permiso a D<sup>a</sup> Selma Zucker-Weber, para en un solar de su propiedad sito en la calle de Villagarcía de Arosa (Urbanización Somerines), construir un edificio arreglado conforme a los planos que acompaña y suscritos por el Arquitecto D. Luis Falster. Dichas obras no excederán de doce meses y no podrán iniciarse hasta que por el peticionario se comuniquen por escrito al Ayuntamiento, los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones consten la autorización o conformidad de los designados (Art. 29 de los D.O. M.M. de la Construcción vigente) y sin que presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su cualidad de "indivisible".

28. - Conceder permiso a D<sup>a</sup> Catalina Cerdá Robera para en la finca de su propiedad sito en la calle de Villagarcía de Arosa (Somerines), ejecutar obras de ampliación arregladas conforme a los planos que acompaña presentados en fecha 5 de marzo de 1968 y nuevos planos rectificados presentados en fecha 3 de mayo del mismo año, ambos suscritos por el Arquitecto D. Enrique Luncosa. Dichas obras no excederán de doce meses y no podrán iniciarse hasta que por el peticionario se comuniquen por escrito al Ayuntamiento, los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlas, en cuyas comunicaciones consten la autorización o conformidad de los designados (Art. 29





de las vigentes O.D.M.M. de la Construcción, y sin que presente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

919.- Conceder permiso a D. Pedro Nadal Sotolosa, para en el solar de su propiedad sito en la calle de la Cruz angular con el solar de Ferracant, proceder a la construcción de un chalet, arribándose a los planos presentados y emitidos por el arquitecto D. Pedro Calver. La duración de las obras no excederá de veinticuatro meses y no podrán iniciarse hasta que por el petionario se comunicare por escrito al Ayuntamiento los nombres del arquitecto que ha de dirigirlos y de la empresa o constructor que ha de ejecutarlos, en cuyas comunicaciones conste la aceptación o conformidad de los designados (Art. 29 de las vigentes O.D.M.M. de la Construcción), y se presente previamente en las oficinas municipales certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su validez de "indivisible".

Los últimos cuatro permisos deberán presentar ante este Ayuntamiento la certificación correspondiente; siendo en las dichas licencias en caso de resolverse un solar que no permita la edificabilidad de los proyectos presentados.

30, 31, 32 y 33.

Se acuerda se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

cuatro permisos para obras en parcelas.

30.- Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Sibila y su mujer para construir un edificio de cinco plantas en solar de su propiedad sito en la calle de la Urbanización Virgen de Monserrat de esta Ciudad con arreglo a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Ferrnandez Llan. - Se funda en esta la desestimación en que no está aprobado el proyecto de urbanización de dichos terrenos, en que los solaristas, al tener la calle una anchura...

ra de 8 mts., solo pueden sobresalir 0'80 mts. de la lina-  
da, segun prescripcion las vigentes O.O.M.M. de la Construc-  
cion y en que la altura proyectada sobrepasa la ma-  
xima de 10 mts para calles de 8 mts. de anchura (ta-  
mo de normas de las ciudades Ordenanzas - Loua -  
Arborea Jardin).

31. - Denegar el permiso solicitado por D. Miguel Surpe-  
ra para construir un garaje en remanente de solar  
de su propiedad lindante con la calle Maestro Falla  
de esta Ciudad arregladamente a los planos presen-  
tados del Arquitecto D. Enrique Jimenez Iglesias.  
Se fundamenta la desestimacion en que la edifica-  
cion proyectada no se separa los 3 mts. de la lina-  
da de la calle que prescribe el art. 203 de las vigentes  
O.O.M.M. de la Construcion.

32. - Denegar el permiso solicitado por D. Jaime Surpe-  
ra para construir un edificio de once plantas en  
solar de su propiedad en la Avda. Proveniencia n.º 115  
arregladamente a los planos presentados del Arqui-  
tecto D. Cosme Vidal Vidal. - Se fundamenta la des-  
tincion en que, aun cuando segun el art.º 188 de  
las vigentes O.O.M.M. de la Construcion al ser la Avda.  
Argentina donde da frente el solar limite de zonas  
distintas A y B le corresponden las alturas de lina-  
da de el edificio proyectado excede de unos tres metros  
de la altura maxima exigible en dicha zona  
para calles de 20 mts. de ancho (ejemplo de normas de  
las vigentes O.O.M.M. de la Construcion) y en que ningun  
el conjunto del vecino colindante tiene la edificacion  
sumando ambas fachadas, la altura minima  
de 14 mts. que prescribe el propio art.º 188 de las referi-  
das Ordenanzas.

33. - Denegar el permiso solicitado por D. Francisco  
Loureiro para construir un edificio en solar  
de su propiedad n.º 13 de la prolongacion de la ca-  
lle Marquina de esta Ciudad arregladamente

en los planos presentados del Arquitecto D. Cristóbal Mallart.  
Se fundamenta la determinación en que la zona en que  
está situado el terreno de referencia está afectada por el Plan  
de 1943, vigente en cuanto a alineaciones, que prevé el ensu-  
chamiento de la calle Malaga hasta convertirla en vía  
de Circunvalación.

34.  
de compra auto  
hizar transpor  
ta. Mercado gara

Se igualmente se acuerda autorizar el traspaso del puesto  
del Puesto de Carnes, n.º 1, del Mercado de la Plaza Pedro  
Garran, del cual es propietario D. Guillermo Mun-  
ta. Mercado gara. Tráser Russell, a favor de su hija D. Catalina Munta-  
ner Almaraz. La nueva adjudicataria se subroga en  
derechos y obligaciones del anterior, de acuerdo al ar-  
tículo 1.º de la Ley de 1941, y en consecuencia, se  
plumiento a todos lo legislado sobre esta materia, con  
situación de fuerza, para el derecho de posesión.  
Se señala la fecha de explotación del re-  
ferido puesto en el día 25 de junio de 1941.

35.  
de compra auto  
hizar obras en  
nuestro punto  
en Mercado Olivar

Se igualmente se acuerda autorizar a D. Bernardino  
Óscaros Vicens, adjudicatario de la tienda n.º 27-01,  
del Mercado del Olivar, para realizar las obras  
de convertir ventana lateral en estantería, en  
garancia de la distancia del suelo has-  
ta dos metros de alto y 1.20 m. de ancho, con cristal  
resistente a bombas y explosiones e instalación de una  
malla para transmitir presión salazonas.  
Los gastos serán a cuenta del interesado, que quedará  
obligado a dejar el puesto en el estado inicial, si así  
el Ayuntamiento lo exige.

36, 37, 38, 39,  
40, 41, 42 y 43.  
de compra auto  
hizar y abonar má-  
teriales diverso.

En el referido se acuerda la adquisición y pago de  
diversas partidas de materiales para obras  
de Fomelito y Lardida, según se resume a contin-  
uar:  
A Electrica Moderna, materiales eléctricos para fumado  
Olivar por coste de 15.264'69 pts., con cargo a la partida 160.  
A Electrica Moderna, para Mercado del Olivar, materiales eléctri-  
cos, por valor de 18.045'44 pts., con cargo a la partida 160.  
A Electrica Moderna, tubos y cables eléctricos para Mercado del

Divisar, por coste de 9.110'41 pesetas, (partida 16).  
 Sr. José Yonilla, un Pulverizador marca Minime, para Matadero  
 municipal, por coste de 6.324 pts., con cargo a la partida 159.  
 Sr. D. José Berades, materiales microfilmicos y otros en Matadero mu-  
 nicipal, por coste total de 8'46 pts., con cargo a la partida 158.  
 A instalaciones Municipal, 81 cristales para Matadero munici-  
 pal por coste de 12.392'80 pesetas, con cargo a la partida 158.  
 A instalaciones municipal, elementos para Matadero munici-  
 pal en dependencias sanitarias, 16.800'23 pesetas,  
 con cargo a la partida 158.  
 A Puntosa, para Matadero Municipal, 20 embos pla-  
 cha hierro, y otros, por importe de 18.944 pesetas,  
 con cargo a la partida 159.

44.  
 Se acuerda encar-  
 gar obras y para-  
 rones variadas en  
 Matadero.

Seguidamente se acuerda encargar a S. D. Luis  
 un Mañá Morey, diversas obras en el Matadero  
 Municipal, en obras triplas toros y matado-  
 ra, corderos, construcción pilas y otros, según pro-  
 yecto y presupuesto de los Herreros pecunios de  
 Arquitectura de este Ayuntamiento, y cuyo pre-  
 supuesto total y global, se eleva a la cantidad  
 de 44.111'80 pesetas.

45, 46, 47, 48,  
 49, 50, 51 y 52.  
 Se acuerda conceder  
 diversas ayudas  
 de prole económica  
 a otros tantos mu-  
 nicipios para aten-  
 ciones de enferme-  
 dad o intervención

Dicho gasto se abonará con cargo a la partida 159.  
 Seguidamente se acuerda conceder otro ayuntamiento  
 de carácter económico a funcionarios, para el uso  
 de sus respectivos o intervención propia o de  
 familiares beneficiarios del servicio Médico a  
 funcionarios, según se detalla en continuación:  
 Al Policia Municipal D. Teodoro Marcos Brillo, 6.000 pts.  
 Al Policia Municipal D. Rafael Lolo Procu, 5.411 pesetas.  
 Al Policia Municipal D. Juan Comas Juan, 16.495 pesetas.  
 Al Policia Municipal D. Gabriel Garcia Segur, 500 pesetas.  
 Al cuerpo Bombero D. Rafael Obispo Astoriz, 2.695 pesetas.  
 Al Ampliar Administrativo D. Sebastian Siza Lenda, 12.000 pts.  
 Sr. Antonio Martorell Moner, Sr. Gerardo Agosor, 5.500 pesetas.  
 Al Ampliar Administrativo Sr. Antonio Juan Román, 5.726 pesetas.  
 Dicho gastos se encargarán a la partida 65.



